

Acuerdo de 11 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la aprobación definitiva del Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local de Andalucía.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tiene entre sus fines y objetivos el impulso y ejecución de la rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico y el fomento de las tipologías arquitectónicas tradicionales, favoreciendo su adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad y a las técnicas constructivas actuales. Todo ello en el ámbito de la ciudad consolidada, para implementar y afianzar su recuperación física, social y económica con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y de su entorno.

Así mismo, tiene entre sus competencias la promoción y el fomento de actividades de educación y sensibilización en materia de rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros.

El Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, dispone en el Título III el Programa de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico, Plan Rehabilita Patrimonio.

El objeto de dicho programa es el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y reactivación de aquellos edificios de titularidad pública que tengan un destacado interés patrimonial, y en los que por dicha circunstancia exista un interés colectivo objetivo para su puesta en valor y uso como equipamiento público.

Es requisito para el desarrollo del Programa elaborar un Documento de Planificación y Prioridades de Intervención en el Patrimonio Público Edificado de interés arquitectónico de carácter local, con base en el Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local en Andalucía (IEPIA).

Entre los años 1987 y 1988, esta Consejería elaboró con los medios propios de la época el “Inventario de Edificios y Espacios de Interés Arquitectónico y Propiedad Municipal (IEEIAPM)”, que ha sido la herramienta fundamental para la selección de actuaciones en los programas de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico desarrollados hasta ahora. En ese trabajo se incluían 1.039 edificios y 464 espacios públicos.

Por su antigüedad, más de treinta años, y en el marco del nuevo Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, ha sido necesario elaborar un nuevo inventario que actualiza al anterior, revisando el estado de conservación de los edificios, ampliando información, incorporando nuevos patrimonios y estableciendo prioridades de intervención con base en

criterios que ayuden a desarrollar las políticas de la Consejería. Todo ello incorporando los actuales sistemas de conocimiento y las nuevas herramientas de tratamiento de la información y los datos.

En este marco, para la elaboración del nuevo inventario, en 2020 se licitó la ejecución, que recayó en ocho equipos y un equipo con funciones de dirección-coordinación de la elaboración de los 8 inventarios provinciales según criterios armonizados en cuanto a la documentación, las reglas de clasificación conforme al interés de los inmuebles para las políticas de rehabilitación de la Consejería en relación a su potencialidad para acoger usos públicos, su interés arquitectónico/patrimonial, su estado de conservación y su capacidad de incidir en la cualificación del espacio urbano adyacente.

Conforme a las diferentes clasificaciones propuestas por los redactores del Inventario, se han identificado y documentado un total de 7.218 edificios repartidos en 738 municipios, resultado que muestra la diversidad y riqueza cultural y arquitectónica de Andalucía. De estos, se han identificado 1.446 edificios que además de tener un destacable interés arquitectónico, pueden ser objeto de las políticas y competencias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a través del Programa de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico, Plan Rehabilita Patrimonio, destacándose 185 edificios por su interés arquitectónico, potencialidad o adecuación para acoger usos públicos, capacidad de reactivación social y económica y de cualificación del espacio adyacente y estado de conservación.

Desde la entrega de la documentación elaborada por los diferentes equipos y hasta la actualidad, ante el gran volumen de información que contiene, se ha implementado por la Secretaría General de Vivienda una Base de datos del Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local de Andalucía, que permite la explotación y el tratamiento de la información. Igualmente se han desarrollado diferentes herramientas que permiten su consulta por parte de profesionales y de la ciudadanía. Estas herramientas son:

- Buscador de Inmuebles, que permite acceder a la información de los edificios, por provincias, municipios y denominación.
- Consulta Avanzada, que añade la visualización gráfica de resultados estadísticos.
- Sistema de Información Espacial. IEPIA Maps, que permite acceder a la información de los edificios a través de geolocalización.

La documentación, las fichas y el listado de inmuebles fueron comunicados en agosto de 2023 a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de recabar sugerencias y observaciones, las cuales, una vez valoradas y aceptadas, se han incorporado al Inventario.

Por ello, se procede a la aprobación definitiva del Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local de Andalucía por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, considerándose oportuno que sea conocida por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de marzo de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la aprobación definitiva del Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local de Andalucía.

Sevilla, a 11 de marzo de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Díaz Jiménez  
CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN  
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA